

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 14			

285

FECHA DE ELABORACIÓN				FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL			
DÍA	21	MES	02	AÑO	2020	DÍA	
Consecutivo sistema de información SAP				Número(s) de Item(s) Plan Anual de Adquisiciones			
2020000336				2019002075			

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN		
CONVOCATORIA PÚBLICA: ☒	INVITACIÓN A COTIZAR: ☐	ACUERDO MARCO DE PRECIOS: ☐

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto se encuentra en un cambio continuo para el mejoramiento de los procesos internos y de cara al ciudadano focalizado en la prestación de servicios a los pacientes de cáncer asumiendo cada vez más retos tanto investigativos, clínicos, administrativos y tecnológicos entre otros. Siguiendo las directrices del Gobierno acerca de su política de gobierno digital, el INC considera que la automatización de procesos es clave como un componente de la transformación digital.

En la actualidad el INC tienen inconvenientes en el proceso de compras y contratación, ocasionado por falta de control automático de tiempos en cada parte del proceso, calidad de los documentos, reprocesos, seguimiento de cada documento, aprobaciones, utilización de volúmenes de papel, verificaciones físicas sobre los documentos entre otros inconvenientes los cuales, cuales ocasionan demoras, reprocesos y en general afectan la ejecución presupuestal y con esto la gestión general del INC.

De acuerdo con los grandes volúmenes de contratación adelantados por el Instituto Nacional de Cancerología y dada la necesidad de efectuar un continuo mejoramiento del proceso contractual se hace necesario incorporar las nuevas tecnologías informáticas. De esta manera resulta necesario que la entidad asuma el reto de automatizar su proceso de contratación incorporando nuevas técnicas provenientes en las últimas tecnologías para el manejo de la información que permitan su fortalecimiento. Como objetivo general se encuentra la revisión rigurosa del procedimiento, a fin de identificar todos los posibles pasos o actividades susceptibles de automatizar mediante herramientas tecnológicas, y ligadas al sistema de información SAP, que permitan mejorar oportunidad, eficiencia y seguridad y reduzcan los niveles de error y los reprocesos.

También se plantean varios objetivos específicos: el primero de ellos es optimizar gestión de la información generada en el proceso; de esta manera es imperativo que se efectúe un rápido procesamiento de la información que permita detectar en tiempo real tanto por funcionarios de la dependencia como también por parte de los clientes internos el estado o etapa en el cual se encuentra el proceso contractual; lo anterior permitirá efectuar un seguimiento efectivo de la actuaciones adelantadas por el área contractual como evidenciar el cumplimiento de los plazos asignados a las áreas técnicas en el desarrollo de actividades propias de los estructuradores del proceso contractual tales como la contestación de observaciones o la realización de las evaluaciones respectivas relacionadas al proceso de selección. En este sentido se hace necesaria la automatización de información que permita ahorrar tiempos considerables en la obtención de datos importantes no solo como medio informativo en el seguimiento de los procesos contractuales sino también como un mecanismo efectivo para la toma de decisiones internas correctivas en procura del mejoramiento del proceso de contratación del instituto.

Como un segundo objetivo la sistematización del proceso de contratación deberá permitir seguimiento a toda la ruta del procedimiento y contribuir a hacer seguimiento a las cargas de trabajo y al cumplimiento de las metas definidas de tiempo, respecto del trámite de documentos. Para ellos se hace seguimiento a: 1) oportunidad en

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 14			

la gestión de las actuaciones asignadas. 2) eficacia en el reparto y asignación de tareas. 3) Seguimiento efectivo a la gestión interna. 4) identificación e individualización de procesos sensibles y coyunturales para la entidad. 5) identificación de tiempos muertos o poco productivos que permitan optimizar la fuerza de trabajo disponible. 6) Generación de alertas de retraso. En relación con este punto debe aclararse que la generación de alertas puede consolidarse en un importante instrumento de administración del sistema, identificando tareas atrasadas que permitan corregir eventuales retrasos o mala gestión en el impulso de los procesos contractuales.

Es de esperarse que con la implementación de estos dos objetivos sistematización se pueda llegar a obtener un nivel de cumplimiento óptimo, no solo en el procesamiento de los procesos contractuales sino también en la oportunidad de trámite llegando a un nivel óptimo de gestión contractual aplicado no solo al área contractual sino también a las demás áreas intervinientes concibiendo la sistematización como un instrumento orientado al afianzamiento de una gestión integral que garantice la buena gestión de los actores que concurren en todo el proceso de contratación de la entidad. De este modo el sistema a implementar deberá garantizar a toda costa el mantenimiento del impulso en todas las actuaciones generando controles y alertas para todos los intervinientes en la tarea administrativa de producción del contrato por lo cual puede esperarse que la sistematización se podrá consolidar en un instrumento esencial en procura de lograr un total cumplimiento, valor que puede identificarse como eje esencial del sistema de contratación del Instituto Nacional de Cancerología.

Una vez identificados los dos primeros objetivos del proceso de optimización afianzados y dirigidos uno a la centralización y administración de la información y el otro al afianzamiento de mecanismos aplicados a verificar la eficiencia del sistema por un lado y por otro al control de la oportunidad de las actuaciones generadas por todos los actores involucrados en el proceso contractual se hace necesario identificar el **tercer objetivo** de la optimización del proceso contractual el cual puede ser considerado como la identificación de tareas repetitivas que puedan ser objeto de posible robotización; en este caso el Instituto ha identificado trámites o actividades desarrollados de manera constante y repetitiva al punto de llegar a la posible unificación de formatos y plantillas; de esta manera se propone la elaboración de bases de datos que permitan la clasificación de las diferentes tipologías de contratos utilizadas con frecuencia en los diferentes procesos de contratación tales como contratos de obra, suministro, arrendamiento, compraventa, mantenimiento, permitiendo la adopción de la minuta más acertada, situación que podrá replicarse también con los términos de condiciones que más se asemeje al objeto a contratar. **Un cuarto objetivo** es la creación de una base de datos que permita la organización y clasificación de las respuestas emitidas a los oferentes en los distintos procesos de contratación permitiendo la consolidación de información y la identificación de asuntos con respuestas que pueden ser aplicados a procesos futuros.

Esencialmente se busca que la sistematización otorgue al proceso de contratación un alto grado de confiabilidad pues permitirá que las herramientas y las nuevas tecnologías disponibles otorguen al proceso de contratación un alto grado de control integrando a todos los actores participantes en el proceso permitiendo obtener altos niveles de valoración y seguimiento de la información lo cual evitara descuidos y omisiones que sacrifiquen la oportunidad en los trámites administrativos.

Como un **quinto objetivo** se propone que la automatización de procesos se oriente de manera específica a la obtención de los reportes e informes requeridos para todas las instancias internas y externas y permitir un adecuado seguimiento de la gestión de compras y gestión contractual.

Como un **Sexto objetivo** se propone la integración de la nueva herramienta a las demás herramientas y plataformas existentes en el Instituto y que en la actualidad son utilizadas por el área contractual, como el sistema SAP, Office 365 y SIAPINC efectuando una coordinación eficiente de tecnologías aplicadas al sistema de contratación.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 14			

En concordancia con lo anterior el Instituto considera necesario la automatización del proceso de compras y contratación, de manera que se optimice y agilice el proceso de manera interna y su interrelación con los clientes externos.

Es por esto por lo que el Instituto Nacional de Cancerología – INC, en cumplimiento de la misión encomendada, trabaja por el **control integral del cáncer**, y alineado con la política de Gobierno Digital, el Plan de Desarrollo Institucional, el PETI Institucional y el proyecto **C51030610-001 de SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA** tiene previsto para la vigencia 2019 – 2020, iniciar la automatización de procesos al interior de la organización.

2.2 JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Nacional de Cancerología (INC) – Empresa Social del Estado tiene como objetivo asesorar y asistir al Ministerio de la Protección Social, a las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el área oncológica que lo requieran y a las demás que se le determinen en el orden nacional y territorial, en el diseño, formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, docencia, vigilancia epidemiológica, prevención y atención de las enfermedades neoplásicas y relacionadas. Si bien el INC se ha caracterizado por realizar esfuerzos significativos para estar siempre a la vanguardia, no es menos cierto que los avances tecnológicos se presentan en tiempos relativamente cortos, razón por la cual esta entidad debe disponer de las mejores herramientas para prestar servicios de con calidad y oportunidad a la comunidad de pacientes y usuarios del Instituto.

El Instituto Nacional de Cancerología – INC, en cumplimiento de la misión encomendada, trabaja por el **control integral del cáncer** a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública. El INC, atiende al año cerca de 32000 pacientes. Así mismo, el Instituto en cumplimiento de los objetivos de la entidad y teniendo en cuenta que es una entidad estatal el INC, exige procesos con capacidad continua para mejorar su gestión, sus espacios de participación y su interlocución con la sociedad, en procura de la prestación de mejores servicios.

Para cumplir los objetivos estratégicos y misionales cuenta con un presupuesto anual sumados funcionamiento e inversión cercano a los 340.000 millones de pesos, por lo anterior requiere mejorar su eficiencia y oportunidad en el proceso de compras y contratación.

Es por todo que el INC interesado en su perdurabilidad a través del tiempo busca adoptar soluciones BPM (Business Process Management), cuyo objetivo es la mejora de la eficiencia a través de la gestión sistemática de los procesos de negocio, los cuales deben ser integrales, automatizados, optimizados, monitoreados y documentados de una forma continua, siendo esta una plataforma de soporte en la toma de decisiones gerenciales.

Es de anotar que las mejoras incorporadas al proceso de contratación repercutirán directamente en el mejoramiento de la función administrativa desarrollada por el Instituto de tal suerte que la incorporación de estas mejoras impacta directamente en la materialización del principio de eficiencia administrativa, de esta manera lo ha entendido la Corte Constitucional señalando que las medidas adoptadas para el mejoramiento de la función administrativa son medidas que repercuten directamente para la incorporación del principio de eficiencia administrativa: *“Por su parte, en lo que atañe al principio de eficiencia la jurisprudencia de este Tribunal ha*

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 4 de 14			

señalado que se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público.”(Corte Constitucional. Sentencia C-826-2013 MP: Doctor Luis Ernesto Vargas Silva)

En conclusión, resulta evidente que las medidas administrativas o actividades dirigidas a un fortalecimiento de los procesos de contratación de las entidades públicas como las que se encuentran contenidas en el presente estudio previo son necesarias y están enfocadas a una incorporación más activa de principios esenciales de la función administrativa tales como el de la eficacia y el de la eficiencia.

El presente proceso de contratación se justifica en la necesidad de hacer mucho más eficiente y oportuno el proceso de contratación del Instituto Nacional de Cancerología pues la eficiencia y oportunidad en la adquisición de bienes y servicios se traduce en una mejor atención de los pacientes enfermos de cáncer en el país; de esta manera un mejoramiento en el proceso de contratación tendrá una repercusión directa en la materialización de derechos constitucionales como el derecho a la vida y a la salud en el caso concreto de todos aquellos pacientes que padecen esta enfermedad de esta forma debe reconocerse la necesidad de acciones de mejora que beneficien a los pacientes que tienen esta patología pues ellos se encuentran bajo una protección reforzada de orden constitucional tal y como lo ha reconocido la corte Constitucional cuando señalo lo siguiente: 17. Como desarrollo del principio de igualdad material consagrado en el artículo 13[46] constitucional, este Tribunal ha dispuesto reiteradamente que ciertas personas, debido a su estado de mayor vulnerabilidad y debilidad manifiesta, son sujetos de especial protección constitucional y, por lo tanto, merecedoras de especial protección en el Estado Social de Derecho.

Dentro de esta categoría, en desarrollo de los artículos 48[47] y 49[48] de la Carta, la jurisprudencia constitucional ha incluido a las personas que padecen enfermedades catastróficas o ruinosas, como el cáncer[49]. Por esta razón, ha dispuesto que esta población tiene derecho a protección reforzada por parte del Estado, la cual se traduce en el deber de brindarles acceso sin obstáculos y al oportuno tratamiento integral para la atención de su patología. (Corte Constitucional. Sentencia T 387-2018. M.P Doctora: GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO.

Además, el INC cuenta con una herramienta que permite la automatización de procesos, la cual fue adquirida mediante **contrato 731 de 2019**. Por tal motivo surge la necesidad de realizar la implementación de un sistema que permita gestionar realizar el seguimiento y trazabilidad de la ejecución a los procesos del INC, entre ellos el del plan anual de adquisiciones, a través de la automatización del proceso para lograr la consolidación de los datos de manera eficiente, eficaz, oportuna y confiable.

Es por eso que el Instituto Nacional de Cancerología – INC, en cumplimiento de la misión encomendada, trabaja por el **control integral del cáncer**, y alineado con la política de Gobierno Digital, el Plan de Desarrollo Institucional, el PETI Institucional y el proyecto **C51030610-001 de SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA** tiene previsto para la vigencia 2020, iniciar la automatización de procesos al interior de la organización y además implementar trámites y servicios a la ciudadanía.

3. OBJETO

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en contratar:

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 14			

- los servicios de implementación para la optimización del proceso de compras y contratación, sobre la plataforma de iBPMS, con la que cuenta el INC actualmente.
- Servicio Licenciamiento RPA

Lo anterior de acuerdo con las condiciones establecidas y descritas en el Anexo Técnico, que forma parte integral de la presente invitación pública, la normatividad vigente y el contrato que se derive.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
43	23	22	02	43232202-Software de manejo de documentos
43	23	23	04	43232304-Software de sistemas de manejo de datos
43	23	37	01	43233701-Software de manejo de sistemas de empresas
81	11	15	08	81111508 – Servicios de implementación de aplicaciones
81	11	20	02	81112002- Servicios de procesamiento o preparación de datos
81	11	20	03	81112003 – Servicios de centros de datos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
- Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reintroducción y demás planes relacionados.
- Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
- Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-02

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

02

ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E
INVITACIÓN A COTIZAR

VIGENCIA:

19-10-2018

Página 6 de 14

10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la actividad de revisión y reingeniería del procedimiento de compras y contratación, buscando la optimización de este, previo al inicio de la etapa de implementación de la solución.
2. Diseñar, construir, instalar, probar, entregar y poner en operación (puesta a punto) la solución IBPM con la que cuenta el INC, incluyendo los diferentes componentes requeridos en la presente contratación, garantizando que su puesta en funcionamiento se encuentre acorde a los planes de trabajo y requerimientos del INC.
3. Generar la optimización y automatización del proceso de compras y contratación, que mejore la eficiencia, oportunidad y seguridad de la información, tomando como eje la ruta del procedimiento. **Ver. Anexo 6 "Ruta del procedimiento"**. Dicha ruta contiene los documentos esenciales y la frecuencia de utilización de cada uno.
4. Automatizar todas las fases susceptibles del proceso de compras y contratación, generando formatos en el sistema, generando controles de fechas, responsables y trámites; usando proformas existentes, generando mecanismos de validación de información.
5. Integrar la herramienta IBPM con las demás herramientas y plataformas existentes en el Instituto y que en la actualidad son utilizadas por el Grupo de Gestión de Compras y Contratación], como el sistema SAP, Office 365 y SIAPINC efectuando una coordinación eficiente de tecnologías aplicadas al sistema de contratación.
6. Implementar la automatización de la ruta de compras y contratación más eficiente, permitiendo seguimiento del trámite individual de cada documento, controlando tiempo de ejecución y responsable de modificación de los documentos.
7. Contar con un sistema robusto de informes y reportes, de acuerdo con las necesidades institucionales que se definan en la fase de modelización.
8. Ejecutar la automatización de la gestión de la información que permita ahorrar tiempos en la obtención de datos importantes no solo como medio informativo en el seguimiento de los procesos contractuales sino también como un mecanismo efectivo para la toma de decisiones internas correctivas en procura del mejoramiento del proceso de contratación del Instituto.
9. Definir el plan de ejecución del proyecto para el logro del objetivo propuesto, ajustado y concertado con la supervisión del contrato, el cual deberá ser entregado dentro los diez (10) días calendario posteriores a la legalización del contrato y mantenerse actualizado, durante la ejecución de este. Esto deberá realizarse de acuerdo con metodologías de seguimiento de proyectos como PMI, Metodologías Ágiles de desarrollo etc.
10. Garantizar la calidad de los productos entregados en cada actividad requerida del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas solicitadas y asegurando que los productos cumplen con las políticas de seguridad de la información establecidas por el INC y por la normatividad colombiana.
11. Elaborar y entregar los informes requeridos y/ acordados previamente en los criterios de aceptación de entregables.
12. Realizar a satisfacción las entregas parciales, de acuerdo con lo establecido en el plan de ejecución (señalado en la obligación específica No. 9), en condiciones óptimas, con el pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
13. Permitir seguimiento a toda la ruta del procedimiento y contribuir a hacer seguimiento al cumplimiento de las metas definidas de tiempo, respecto del trámite de documentos. Para ellos se hace seguimiento

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 7 de 14			

a: 1) Oportunidad en la gestión de las actuaciones asignadas. 2) Eficacia en el reparto y asignación de tareas. 3) Seguimiento efectivo a la gestión interna. 4) Identificación e individualización de procesos sensibles y coyunturales para la entidad. 4) Identificación de tiempos muertos o poco productivos que permitan optimizar la fuerza de trabajo disponible. 5) Generación de alertas de retraso. Con relación a este punto debe aclararse que la generación de alertas puede consolidarse en un importante instrumento de gestión del sistema, identificando tareas atrasadas que permitan corregir eventuales retrasos o mala gestión en el impulso de los procesos contractuales.

14. Diseñar reportes, de manera ágil y eficiente, del comportamiento de las variables e indicadores de seguimiento de tareas más relevantes por medio de la visualización de un tablero de control.
15. Establecer mecanismos para la administración de sistemas de protección, usuarios, claves, y todo lo requerido con referencia a la protección de datos institucionales que se requieran en torno a la solución IBPM contratada.
16. Garantizar que la solución desarrollada e implementada, esté en consonancia con los lineamientos de la política de Gobierno Digital establecidos en el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
17. Brindar garantía y soporte técnico por un (1) año sobre la solución implementado a partir del recibo a satisfacción. El soporte se debe efectuar localmente o remoto, (a discrecionalidad del INC) atendiendo los requerimientos de áreas usuarias y técnicas del Instituto Nacional de Cancerología en lo que refiere a posibles fallas, de acuerdo con los ANS definidos en el anexo Técnico No.3
18. Asignar personal técnico y profesional con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar este tipo de labores, de acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Técnico No. 3.
19. Proveer la Gerencia de proyecto necesaria para el desarrollo del contrato con la disponibilidad suficiente para garantizar el éxito del proyecto.
20. El INC podrá solicitar cambio de personal al contratista si existe insatisfacción del servicio, o por razones de fuerza mayor. Para esto el supervisor del Contrato revisará previamente las hojas de vida de las personas sugeridas por el contratista y las aprobará si se encuentra de acuerdo con las mismas.
21. El contratista será quien coordine la realización de pruebas de funcionamiento de los ajustes realizados sobre la implementación las cuales deberán realizar y aprobarse por el INC, previas a la puesta en marcha de la solución.
22. Los desarrollos o modelos de implementación realizados serán de propiedad del INC, junto con la documentación técnica y la transferencia tecnológica necesaria, de acuerdo con el acuerdo de confidencialidad anexo.
23. Realizar la transferencia de conocimiento para que los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., sean autosuficientes en la administración y operación de la solución tecnológica entregada. Para tal efecto deberá definir un plan de capacitación acordado con el INC. El personal estimado es de 120 personas.
24. Entregar al Instituto Nacional de Cancerología E.S.E la propiedad de todo el trabajo que será considerado "trabajo por encargo" y su propiedad corresponderá al INC desde el momento de su creación y no podrá ser utilizado por la empresa seleccionada para ningún otro propósito que no sea en beneficio del INC conforme al anexo derivado de este proceso de selección o de otra manera que esté específicamente prevista. Todo Producto de Trabajo y los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados deben ser prontamente transferidos y/o entregados al Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. En conclusión, todo Producto de Trabajo pertenecerá exclusivamente al Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, teniendo el derecho de obtener y conservar a su nombre, las patentes, derechos de autor y marcas registradas o toda otra protección que sea apropiada en el caso, en los términos previstos en los artículos 167 y 169 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022) y

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 8 de 14			

demás normas concordantes, y de acuerdo con el acuerdo de confidencialidad y deber de secreto anexo.

25. Documentar, presentar y entregar de forma clara y estructurada todos los procesos ejecutados con el fin de facilitar el futuro mantenimiento de los productos entregados.
26. Proteger la información confidencial que se encuentre en su posesión y control, empleando por lo menos los mismos medios que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en todos los casos, no menos que los medios que sean razonables, de acuerdo con el acuerdo de confidencialidad y deber de secreto anexo.
27. El contratista deberá para la ejecución del contrato poner a disposición del INC los perfiles de personal ofertados, o en su defecto, para la ejecución del contrato deberá contar con perfiles de las mismas características o superiores a las establecidas en el Anexo Técnico No. 3, previo aval del supervisor técnico del contrato.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta seis meses a partir de la legalización del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. ANALISIS DEL SECTOR

7.1 IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD EN EL SECTOR

La globalización de los mercados, la apertura económica, los tratados de libre comercio y el entorno de competencia exigen que las entidades y organizaciones sean capaces de enfrentar su futuro con parámetros de eficiencia y eficacia. Las soluciones tecnológicas solicitadas por los clientes para mantener y aprovechar el crecimiento empresarial de largo plazo en gestión hacen que soluciones tecnológicas apoyen estas condiciones, convirtiendo la gestión de procesos de negocios en una técnica estratégica, que permite generar y controlar "cambios" de forma ágil, oportuna, confiable y de calidad, con miras al logro de los objetivos estratégicos establecidos por dichas empresas.

La gestión empresarial ha evolucionado a tal punto que hoy en día se considera que los procesos son un activo fundamental en el desarrollo de toda organización, razón por la cual las empresas deben adaptarlos, optimizarlos e integrarlos, apoyándose en soluciones de negocio conformadas por plataformas, sistemas de información y aplicativos que responden ante los cambios que produce el entorno, facilitan una mayor productividad del empleado y una mayor y mejor colaboración con socios comerciales y clientes de valor, evitando así riesgos innecesarios que disminuyen la rentabilidad y los beneficios de las mismas.

Es por todo esto que muchas de las empresas interesadas en su perdurabilidad a través del tiempo han adoptado soluciones, cuyo objetivo es la mejora de la eficiencia a través de la gestión sistemática de los procesos de negocio, los cuales deben ser integrales, automatizados, optimizados, monitoreados y documentados de una forma continua, siendo esta una plataforma de soporte en la toma de decisiones gerenciales.

7.2. SECTORES IDENTIFICADOS DE LA ECONOMIA

Sectores Económicos	Definición	Actividades del Sector
---------------------	------------	------------------------

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 9 de 14			

Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza y pesca
Sector Industrial o Secundario	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasados de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos etc.	Sector Minero
		Sector Construcción
		Sector Industria Manufacturera
		Sector Eléctrico Gas y Vapor
Sector Terciario o de Servicios	incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes los hoteles, el transporte los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno etc.	Sector Transportes
		Sector Comunicaciones
		Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles
		Servicio Financiero

- Sector identificado para el presente proceso contractual: **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

7.3. DESCRIPCION DEL SECTOR ECONOMICO

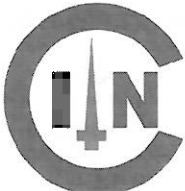
En la actualidad, la transformación digital tiene mucho que ver con el software y la capacidad de este para adaptarse a cada negocio. Parte del éxito de las organizaciones, depende en mayor parte de cómo se encuentre adaptado su software corporativo ante los retos que demanda el futuro. Uno de los cimientos tecnológicos de las empresas hoy día, se basa en el software. Se trata de aquellos programas que gestionan, automatizan o controlan procesos corporativos y que cada vez son más relevantes para sincronizar a diferentes departamentos y garantiza que las tareas básicas y rutinarias de las compañías se lleven a cabo con mayor fluidez.

Como materialización de los factores que influyen para que el proceso de la administración de la información se lleve a cabo de manera adecuada, se hace evidente y uso de herramientas tecnológicas que nos proporcionen el soporte necesario para agilizar esos procesos, y como consecuencia de ello, un incremento en el desempeño dentro de la empresa, así como también una reducción de costos en la misma. Dentro de dichos instrumentos, encontramos las soluciones de software, que pueden desempeñar un rol estratégico en todas las áreas de las empresas sin importar el sector donde se desenvuelva, gestionándose de forma adecuada puede marcar la diferencia en la prestación de los servicios de la organización.

Como se explica con más detalle en el informe de la OCDE Evaluación de Impacto del Gobierno Digital en Colombia (OCDE, 2017a), el país comenzó su trabajo en gobierno electrónico a comienzos de la década del 2000, y durante todos estos años, siempre se caracterizó por tener planes estratégicos bien definidos e implementados, lo que le permitió alcanzar muy buenos resultados.

Los esfuerzos conducidos hasta este momento convierten a Colombia en un líder regional en gobierno electrónico. A saber, en el Estudio de las Naciones Unidas sobre el Gobierno Electrónico de 2012, Colombia alcanza la posición mundial 43, y la segunda en el nivel regional en América Latina y el Caribe. Considerando solo el índice de servicios en línea, Colombia encabezaba la región y se ubicaba en la posición mundial 16, al mismo nivel que Suecia, con 100% de servicios de nivel emergente, 76% interactivo, 65% transaccional, y 74% conectado. Asimismo, en el ranking de participación electrónica, Colombia era primero en la región y se ubicaba

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 10 de 14			

en la sexta posición mundial junto con Finlandia, Japón, y Emiratos Árabes (United Nations Department of Economic and Social Affairs, 2012).

Con el decreto 2573/2014, se actualiza la Estrategia de Gobierno en Línea que persigue el objetivo de construir un Estado más eficiente, más transparente y participativo por medio de las TIC. El objetivo estratégico se traduce en acciones tendientes a prestar los mejores servicios en línea al ciudadano, lograr la excelencia en la gestión, empoderar y generar confianza en los ciudadanos, e impulsar y facilitar las acciones requeridas para avanzar en los ODS, de modo que se facilite el ejercicio efectivo de derechos mediante las TIC. A fin de implementar la estrategia, se definen cuatro componentes: 1) TIC para servicios, 2) TIC para el gobierno abierto, 3) TIC para la gestión y 4) Seguridad y privacidad de la información. (Información tomada del artículo “Revisión del Gobierno Digital en Colombia” publicado en la página https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73971_recurso_1.pdf.)

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no solo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente:

“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”

En este sentido, las características competitivo, proactivo e innovador, se entienden de la siguiente manera:

***Competitivo**

- Entidades idóneas, preparadas y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de políticas
- Ciudadanos que tienen capacidades y recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar para interactuar con el Estado a través de los medios digitales.

***Proactivo**

- Entidades que se anticipan, son previsivas, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas
- Ciudadanos que participan en el diseño de trámites y servicios; políticas; normas; proyectos y en la toma de decisiones por medios digitales

***Innovador**

- Entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores para la generación de valor público usando medios digitales
- Ciudadanos que ayudan a identificar y resolver problemáticas y necesidades comunes y participan en espacios de encuentro y colaboración con diferentes actores. (Fuente tomada de la página de la política de gobierno en línea: <https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>)

Como puede verificarse de lo ya anotado, el segmento o sector de los servicios tecnológicos, es un segmento de la economía con buenas perspectivas de crecimiento.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

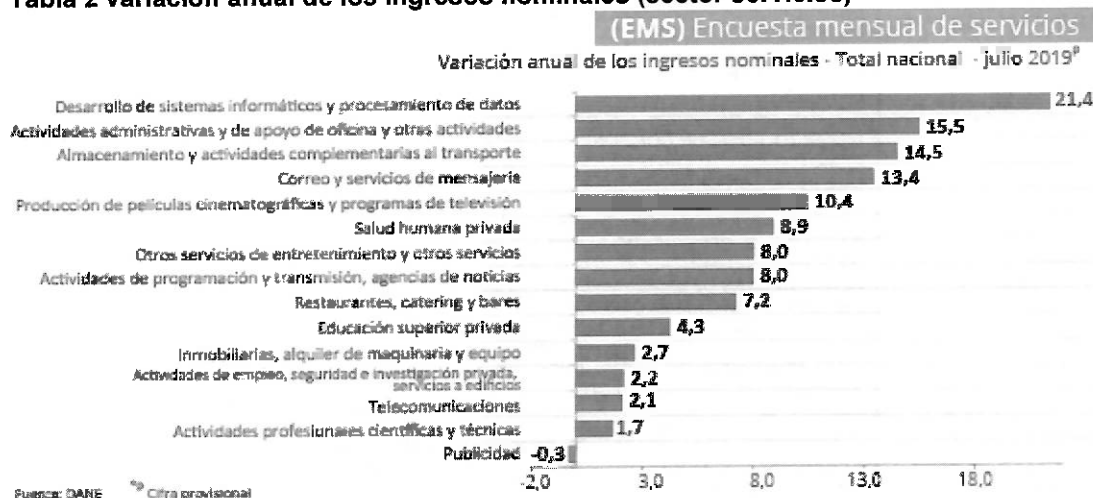
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 11 de 14			

De acuerdo con la Comisión Europea, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), abarcan una gran variedad de servicios, aplicaciones y tecnologías, siendo este sector altamente escalable y reinventándose día tras día, por lo que se requiere de empresas con capacidad de adaptación a todas las tecnologías recientes.

Según el "Informe de caracterización de la industria de Software y Tecnologías de la Información", las principales actividades económicas a las que van dirigidos los bienes y servicios producidos por las empresas del sector; **el 40,9% de las empresas encuestadas desarrollan productos y servicios para actividades de información y comunicación**, el 10,4% a actividades financieras y de seguros, el 8,3% actividades de servicios administrativos y de apoyo y el 7,8% a actividades profesionales, científicas y técnicas; cabe anotar que apenas el 2,8% van dirigidos a actividades relacionadas con la educación. (comillas y subrayas fueras de texto) (Informe se puede encontrar en el siguiente link: <https://fedesoft.org/noticias-fedesoft/como-es-la-industria-de-software-y-ti-colombiana/>)

7.4.

Tabla 2 variación anual de los ingresos nominales (sector servicios)



Según las presentes graficas tomadas directamente del DANE (julio 2019), se evidencia que catorce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2018, y que el subsector más productivo y rentable dentro del sector de los servicios, es el de "Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos". (fuente puede ser consultada en el siguiente link: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_19.pdf)

7.5. COMPARATIVOS PROCESOS CONTRACTUALES EXTERNOS

A continuación, se muestra un cuadro comparativo de procesos de contratación en entidades públicas. Aunque el desarrollo de un software no tenga un estándar económico definido ya que los parámetros de precio están sujetos a variables como el desarrollo final del mismo, el tamaño y complejidad del software, la cantidad de usuarios o clientes que lo utilizarán, etc., es posible determinar un rango económico que puede interpretarse bajo la óptica de la sana crítica y de responsabilidad institucional.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 12 de 14	

Identificación	Entidad Contratante	Objeto contractual	Valor	fecha
0009013493 (proceso mínima cuantía Secop II)	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	SUMINISTRO Y SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ROBOTIC PROCESS AUTOMATION UIPATH	\$27.247.668	12-09-2019 (fecha publicación Secop II)
M-2041 DE 2017	MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTERIOR)	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO CORPORATIVO ILIMITADO DE BPM AURA PORTAL A PERPETUIDAD PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR.	\$660,150,020	09/10/2017
pendent	SUCRE - GOBERNACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DEL SOFTWARE BPM GOV PARA EL APOYO DE LOS PROCESOS EN EL TRAMITE Y PAGO DE CUENTAS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$399,888,000	16/09/2019
CD -131 -2019 19-12-9766179 Secop I	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (INM)	CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA BPM (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT), PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS Y FLUJOS DE DOCUMENTOS, QUE CONTEMPLE EN SU PRIMERA FASE LA ENTREGA DE LS PROCESOS DE PQRS, LOS SERVICIOS METROLOGICOS Y UNA APLICACION PARA LA IMPLEMENTACION DE GESTION DOCUMENTAL, BASADOS EN EL LICENCIAMIENTO DE ESTE SOFTWARE QUE POSEE LA ENTIDAD	\$632,842,000	31/07/2019
19-12-9237027	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	DESARROLLO DE UN COMPONENTE WEB CON SOPORTES REMOTO PARA IMPLANTAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE PERMITAN LA CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS CENTROS DE BIENESTAR Y LOS CENTROS DÍA PARA ADULTO MAYOR, OPEREN EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS, OFRECIENDO SERVICIOS DE CALIDAD Y PROGRAMAS ORIENTADOS, INTEGRANDO A LOS COMPONENTES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL INTEGRAL DEL VALLE DEL CAUCA SIGESI-EGOV CON SOPORTE BIG DATA ANALYTICS, BUSINESS INTELIGENCE (BI) Y BUSINESS PROCESS MANAGEMENT (BPM), CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS ACTUALES DE GOBIERNO DIGITAL	\$150,000,000	01/04/2019
1030-2012	FONDO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CONTRATAR LA ADQUISICION DE 300 LICENCIAS DE AURAPORTAL, PARA SOPORTAR LOS REQUERIMIENTOS DE ACCESO DE LOS MODULOS DE REGISTRO TIC, REGISTRO POSTAL Y ASUNTOS POSTALES, VIGILANCIA Y CONTROL, TERMINALES MOVILES, RADIODIFUSION SONORA, BANDA CIUDADANA.	\$450.882.720	01/04/2012
3015267-2018	ECOPETROL S.A.	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SEIS (6) SOLUCIONES TIPO ROBOTIC PROCESS AUTOMATION (RPA) PARA LOS PROCESOS DEFINIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DIGITAL DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL	\$150.000.000	26/07/2018

8. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación es de Cuatrocientos dos millones de pesos M/CTE (\$402.000.000) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

9. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega a satisfacción de los entregables de cada fase, previa expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 13 de 14			

interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10%	90 DÍAS	SI

10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	10% 20	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MÁS	SI
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% 20	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	SI
CUMPLIMIENTO	10% 20	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS	SI
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	NO
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	NO

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 4
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos que hacen parte de la calificación técnica de puntaje

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	ASIGNACION
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Contratista
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista
8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Probable	Contratista

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 14 de 14			

13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD		14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN	
1202000239		50001776 POS 1	
15. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA			
Bogotá D.C., Instituto Nacional de Cancerología, calle 1 No 9-85			
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el coordinador del grupo área de sistemas, la Coordinadora Grupo Aplicaciones, el subdirector de la gestión administrativa y financiera y el coordinador del grupo de gestión de compras y contratación quienes certificarán el correcto cumplimiento desde el punto de vista técnico contable y administrativo según lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.			
Nombre: NILSA YANETH BERMUDEZ Coordinadora Grupo Aplicaciones			
Nombre: Luis Eduardo Martínez G. Coordinador Grupo Área de Sistemas			
Nombre: JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO Subdirector de la Gestión Administrativa Y Financiera		Nombre: WILSON IBARGÜEN LOZANO Coordinador (E) Grupo Gestión de Compras y Contratación	
Elaboro:			
Nombre: Luis Eduardo Martínez G. Coordinador Grupo Área de Sistemas			
Nombre: Henry Parra Burbano Profesional Especializado Grupo Área Gestión TI		Nombre: Juan Carlos Guarín Profesional Especializado Gestión Grupo Gestión de Compras y Contratación	
Nota:	No es requisito el diligenciamiento de los puntos 13 y 14 del presente documento.		

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

